

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.352
Nombre comercial: POLYRAM DF

Titular:

BASF ESPAÑOLA S.L.U.

Can Rabia, 3-5
 08017
 BARCELONA

Fabricante:

BASF SE

D-67056 LUDWIGSHAFFEN
 RHEIN
 ALEMANIA

Fecha de inscripción: 01/06/1990

Fecha de caducidad: 31/01/2018

Tipo de envase:

Bolsas de papel/pe/aluminio/pe de 200, 500 g., 1, 2 y 3 Kg
 Sacos de papel multicapa de 5, 10 y 25 Kg.

Composición: METIRAM 70% [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Berenjena	ALTERNARIA	0,15-0,2 %	7
(2) Berenjena	ANTRACNOSIS	0,15-0,2 %	7
(3) Berenjena	MILDIU	0,15-0,2 %	7
(4) Berenjena	SEPTORIA	0,15-0,2 %	7
(5) Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU	0,15-0,2 %	3
(6) Cucurbitáceas de piel no comestible	MILDIU	0,15-0,2 %	3
(7) Escarola	MILDIU	0,15-0,2 %	14
(8) Escarola	ROYA	0,15-0,2 %	14
(9) Frutales de pepita	MONILIA	0,15-0,2 %	21
(10) Frutales de pepita	MOTEADO	0,15-0,2 %	21
(11) Frutales de pepita	SEPTORIA	0,15-0,2 %	21
(12) Lechuga	MILDIU	0,15-0,2 %	14
(13) Ornamentales herbáceas	MILDIU	0,15-0,2 %	NP
(14) Ornamentales herbáceas	ROYA	0,15-0,2 %	NP
(15) Ornamentales leñosas	ALTERNARIA	0,15-0,2 %	NP
(16) Ornamentales leñosas	MILDIU	0,15-0,2 %	NP
(17) Ornamentales leñosas	ROYA	0,15-0,2 %	NP

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.352
Nombre comercial: POLYRAM DF

(18) Patata	ALTERNARIA	0,15-0,2 %	14
(19) Patata	ANTRACNOSIS	0,15-0,2 %	14
(20) Patata	MILDIU	0,15-0,2 %	14
(21) Patata	SEPTORIA	0,15-0,2 %	14
(22) Tomate	ALTERNARIA	0,15-0,2 %	7
(23) Tomate	ANTRACNOSIS	0,15-0,2 %	7
(24) Tomate	MILDIU	0,15-0,2 %	7
(25) Tomate	SEPTORIA	0,15-0,2 %	7
(26) Vid	EXCORIOSIS	0,15-0,2 %	56
(27) Vid	MILDIU	0,15-0,2 %	56
(28) Vid	PODREDUMBRE NEGRA	0,15-0,2 %	56

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales : Aplicar en pulverización normal con tractor o manual al aire libre, o mediante lanza/pistola, cañón o instalaciones fijas en invernadero.
 Se indicará en las etiquetas la peligrosidad de utilización del producto en variedades sensibles como ciertos frutales de pepita.

Específicos (1), (2), (3), (4), (22), (23), (24), (25) Aire libre e invernadero. Efectuar máx. 3 apl./campaña con un intervalo de 7 días entre ellas sin superar en total 2 kg/Ha (aire libre) o 1 kg/Ha (invernadero). En aplicaciones con cañón o instalación fija efectuar 1 apl./campaña sin superar 0,8 kg/Ha.
 (5) Aire libre e invernadero. Efectuar máx. 3 apl./campaña con un intervalo de 7 días entre ellas sin superar en total 2 kg/Ha (aire libre) o 1 kg/Ha (invernadero). Con cañón o instalación fija: PS= 7días y efectuar 1 apl./campaña sin superar 0,8 kg/Ha
 (6) Sólo al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones/campaña con un intervalo mínimo de 7 días sin superar la dosis de 2 kg/Ha.
 (7), (8), (12) Efectuar 2 aplicaciones por campaña, separadas al menos 7 días, sin superar un gasto 1,6 kg/ha
 (9), (10), (11) Efectuar 1 única aplicación por campaña con un gasto máximo de 2 kg/Ha.
 (13), (14) Aire libre e invernadero. Efectuar máx. 3 apl./campaña con un intervalo de 7 días entre ellas sin superar en total 2 kg/Ha (aire libre) o 0,75 kg/Ha (invernadero).
 (15), (16), (17) Aire libre e invernadero. Efectuar máx. 3 apl./campaña con un intervalo de 7 días entre ellas sin superar en total 2 kg/Ha (aire libre) o 0,75 kg/Ha (invernadero). En aplicaciones con lanza o pistola tratar solo en cultivos con menos de 1 m de altura.
 (18), (19), (20), (21) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones/campaña con un intervalo de 7 días entre ellas sin superar un gasto total de 2 kg/Ha.
 (26), (27), (28) Efectuar 1 aplicación/campaña sin superar un gasto de 0,8 kg/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad con cubierta vegetal de 30 m en frutales de pepita, 5 m con cubierta vegetal en vid, 5 m para el resto de cultivos hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para frutales de pepita hasta la zona no cultivada.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 18.352
Nombre comercial: POLYRAM DF

En los tratamientos al aire libre, el aplicador deberá utilizar guantes de protección química y mascarilla A1P2 durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, mascarilla A1P2, capucha, pantalla facial, ropa de protección química tipo 3 o 4 y calzado adecuado durante la aplicación, limpieza y manejo del equipo siempre y cuando el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire; en tratamientos realizados en invernadero, utilizar guantes de protección química y mascarilla FFP3 durante la mezcla/carga, y guantes de protección química, mascarilla FFP3 y ropa de protección química tipo 6 durante la aplicación, limpieza y manejo del equipo, en aplicaciones con cañón e instalaciones automatizadas utilizar guantes de protección química en la limpieza y manejo del equipo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Plazos de reentrada :

- Para usos en invernadero (para tareas de más de 2 horas): 7 días en tomate, berenjena y cucurbitáceas si se aplica con cañón o instalación fija, y en ornamentales herbáceas y leñosas si se aplica con lanza o pistola; 10 días en ornamentales herbáceas y leñosas con aplicaciones mediante cañones o instalaciones fijas.

- Para usos al aire libre: 7 días (para tareas de más de 2 horas) en ornamentales herbáceas y leñosas y viña; y 8 días (para tareas de más de 2 horas) en frutales de pepita.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar bien los invernaderos tratados antes de volver a entrar.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1, Sensibilizantes cutáneos. Categoría 1 B., Tóxicos específicos en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2., Acuático agudo 1
Símbolos y pictogramas:	--
Frases de riesgo:	H317, H373, H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P260, P273, P280, P391, P302+P352, P501
Otras indicaciones reglamentaria	SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).